

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17177 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 206/2010 del deudor Adventure Territory, S.L. con CIF B-82378118 por auto de fecha 01/03/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Y para su publicación en el BOE expido el presente.

Madrid, 3 de marzo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170016262-1